

D. Ignacio Redondo Andreu, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS –JULIO II 2017”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del fichero enviado telemáticamente de las Condiciones Finales de la Emisión de referencia remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para ponerlo a disposición del mercado, coincide exactamente con el registrado en Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 1 de agosto de 2017 y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 2 de agosto de 2017.

D. Ignacio Redondo Andreu
Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS JULIO II 2017

CAIXABANK, S.A.

10.800.000 EUROS

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2017, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 20 de julio de 2017.

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base, está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores
 - Emisión de Bonos Estructurados Julio II 2017
 - Código ISIN: ES0340609819
 - Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
2. Divisa de la Emisión: Euros
3. Importe de la Emisión:
 - Nominal: 10.800.000 Euros
 - Efectivo: 10.800.000 Euros

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 11 de julio de 2017.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no existe ningún Suplemento al Folleto de Base de Valores no Participativos 2017.

4. Importe unitarios de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 Euros
 - Número de valores: 108
 - Precio de la Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 Euros
5. Fecha de Emisión/Desembolso: 28 de julio de 2017
6. Fecha de Vencimiento: 28 de enero de 2020
7. Tipo de Interés Fijo: N/A
8. Tipo de Interés variable: N/A
9. Tipo de interés indexado: N/A
10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
 - Tipo de Subyacente: Índice
 - Nombre/s y descripción del Subyacente/s: IBEX 35® es un índice titularidad de, calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil (el “**Índice Subyacente**”).
 IBEX 35® es una marca registrada propiedad del Sociedad de Bolsas, S.A. Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve o recomienda la inversión en el producto, ni emite juicio favorable alguno en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.
 Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:
 - La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
 - La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
 - La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®.
 - La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.
 - La idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en el producto.

El siguiente cuadro incluye la evolución mensual de la cotización mensual del Subyacente desde el 1 de julio de 2016 al 3 de julio de 2017.

FECHA	IBEX35®
03/07/2017	10.604,20
01/06/2017	10.881,00
02/05/2017	10.820,30
03/04/2017	10.325,30
01/03/2017	9.751,50
01/02/2017	9.330,80
02/01/2017	9.418,70
01/12/2016	8.669,20
01/11/2016	9.040,70

03/10/2016	8.751,60
01/09/2016	8.762,80
01/08/2016	8.513,40
01/07/2016	8.268,90

- Los inversores pueden obtener información sobre el Índice Subyacente en cualquier oficina de la Entidad, así como en la página web del promotor del Índice Subyacente (www.bolsamadrid.es) y a través de plataformas tales como Bloomberg (Ric Bloomberg:IBEX<Index>) y Reuters (Ric Reuters: .IBEX).
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Fórmula de cálculo: N/A.

Cupón desvalorización desactivante

El abono de intereses y el reembolso del Importe Nominal dependerán de la evolución del precio del Índice Subyacente según las siguientes condiciones:

- i. En la Primera Fecha de Amortización Total Anticipada (29 de enero de 2018):
 - a. Si en la Fecha de Observación 1, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **igual o superior al Nivel Inicial**, se amortizará anticipadamente la emisión en la Primera Fecha de Amortización Total Anticipada procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés fijo del 2,50% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - b. Si en la Fecha de Observación 1, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **inferior al Nivel Inicial**, no se producirá amortización anticipada y la emisión continuará hasta la Segunda Fecha de Amortización Total Anticipada sin abono de interés alguno.
- ii. En la Segunda Fecha de Amortización Total Anticipada (30 de julio de 2018):
 - a. Si en la Fecha de Observación 2, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **igual o superior al Nivel Inicial**, se amortizará anticipadamente la emisión en la Segunda Fecha de Amortización Total Anticipada procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés fijo del 5,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - b. Si en la Fecha de Observación 2, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **inferior al Nivel Inicial**, no se producirá amortización anticipada y la emisión continuará hasta la Tercera Fecha de Amortización Total Anticipada sin abono de interés alguno.
- iii. En la Tercera Fecha de Amortización Total Anticipada (28 de enero de 2019):
 - a. Si en la Fecha de Observación 3, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **igual o superior al Nivel Inicial**, se amortizará anticipadamente la emisión en la Tercera Fecha de Amortización Total Anticipada procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés fijo del 7,50% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - b. Si en la Fecha de Observación 3, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **inferior al Nivel Inicial**, no se producirá amortización anticipada y la emisión continuará hasta la Cuarta Fecha de Amortización Total Anticipada sin de interés alguno.

- iv. En la Cuarta Fecha de Amortización Total Anticipada (29 de julio de 2019):
- Si en la Fecha de Observación 4, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente **es igual o superior al Nivel Inicial**, se amortizará anticipadamente la emisión en la Cuarta Fecha de Amortización Total Anticipada procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés fijo del 10% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - Si en la Fecha de Observación 4, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente **es inferior al Nivel Inicial**, no se producirá amortización anticipada y la emisión continuará hasta la Fecha de Amortización Final sin abono de interés alguno.
- v. En la Fecha de Amortización Final (28 de enero de 2020):
- Si en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente **es igual o superior al Nivel Inicial**, se amortizará la emisión en la Fecha de Amortización Final, que se corresponde con la Fecha de Vencimiento, procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés fijo del 12,50% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - Si en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente **es inferior al Nivel Inicial, pero mayor o igual a la Barrera de Capital**, se amortizará la emisión en la Fecha de Amortización Final, que se corresponde con la Fecha de Vencimiento, procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono, determinado por la caída que haya tenido el Índice Subyacente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Nominal} \times \frac{\text{Nivel Inicial} - \text{Nivel Final}}{\text{Nivel Inicial}}$$

- Si en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente **es menor a la Barrera de Capital**, se amortizará la emisión en la Fecha de Amortización Final, sin que se produzca abono de interés alguno y se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la pérdida resultante de aplicar al importe nominal invertido la caída porcentual del Nivel Final respecto a la Barrera de Capital. Ello supone una pérdida total o parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Nivel Final del Índice Subyacente sea menor a la Barrera de Capital, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Importe de Devolución Nominal} = \text{Importe Nominal invertido} - \text{Pérdida}$$

$$\text{Siendo: Pérdida} = \text{Nominal} \times \frac{\text{Barrera de Capital} - \text{Nivel Final}}{\text{Barrera de Capital}}$$

Barrera de Capital: Es el 80% del precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial, esto es, el 80% del Nivel Inicial.

Nivel Inicial: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

Nivel Final: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final.

Fecha de Observación Inicial	28 de julio de 2017
Fecha de Observación 1	23 de enero de 2018
Fecha de Observación 2	24 de julio de 2018
Fecha de Observación 3	22 de enero de 2019
Fecha de Observación 4	23 de julio de 2019
Fecha de Observación Final	22 de enero de 2020

En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2.

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada

- Por parte del Emisor:
Si en alguna de las Fechas de Observación definidas en el Epígrafe 10 anterior, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es mayor o igual al Nivel Inicial, se producirá la amortización total anticipada de la emisión y mediante la devolución del Importe Nominal Unitario de cada Bono y el pago del interés correspondiente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Epígrafe 10 anterior.
En este supuesto la emisión quedará amortizada totalmente.
En caso de no producirse el supuesto descrito en el párrafo anterior, no se producirá la amortización total anticipada de la emisión ni se efectuará abono de intereses alguno y la emisión continuará hasta la Fecha de Amortización Anticipada siguiente o, en el caso de la Cuarta Fecha de Amortización Total Anticipada, hasta la Fecha de Amortización Final.
- Por parte del Inversor:
No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de Amortización Final: 28 de enero de 2020
- Precio de Amortización Final: ver Epígrafe 10 anterior
- Estructura de Amortización Final:

En caso de no haberse producido la amortización total anticipada en alguna de las Fechas de Amortización Total Anticipada de conformidad con lo dispuesto en el Epígrafe 10, en la Fecha de Amortización Final, que se corresponde con la Fecha de Vencimiento, el reembolso del Importe Nominal y, en su caso, el abono de los intereses correspondientes, dependerán de la evolución que haya tenido el Índice Subyacente en atención a lo siguiente:

- a. Si en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **igual o superior al Nivel Inicial**, se amortizará la emisión en la Fecha de Amortización Final, que se corresponde con la Fecha de Vencimiento, procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés fijo del 12,50% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.

- b. Si en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente **es inferior al Nivel Inicial, pero mayor o igual a la Barrera de Capital**, se amortizará la emisión en la Fecha de Amortización Final, que se corresponde con la Fecha de Vencimiento, procediéndose a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono, determinado por la caída que haya tenido el Índice Subyacente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Nominal} \times \frac{\text{Nivel Inicial} - \text{Nivel Final}}{\text{Nivel Inicial}}$$

- c. Si en la Fecha de Observación Final, el precio oficial de cierre del Índice Subyacente es **menor a la Barrera de Capital**, se amortizará la emisión en la Fecha de Amortización Final, sin que se produzca abono de interés alguno, y se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la pérdida resultante de aplicar al importe nominal invertido la caída porcentual del Nivel Final respecto a la Barrera de Capital. Ello supone una pérdida total o parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Nivel Final del Índice Subyacente sea menor a la Barrera de Capital, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Importe de Devolución Nominal} = \text{Importe Nominal invertido} - \text{Pérdida}$$

$$\text{Siendo: Pérdida} = \text{Nominal} \times \frac{\text{Barrera de Capital} - \text{Nivel Final}}{\text{Barrera de Capital}}$$

Barrera de Capital: Es el 80% del precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial, esto es, el 80% del Nivel Inicial.

Nivel Inicial: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

Nivel Final: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final.

Fecha de Observación Inicial	28 de julio de 2017
Fecha de Observación Final	22 de enero de 2020

En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No
15. TIR para el Tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. Ver ejemplos del apartado 43.
16. Representación de los inversores:
- Constitución del sindicato: Sí
 - Identificación del Comisario: José Antonio Sánchez Molina

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: A todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.
18. Importe de suscripción mínimo/máximo: importe de suscripción mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000 Euros) e importe de suscripción máximo equivalente al importe de la emisión.
19. Periodo de Solicitud de Suscripción: Las solicitudes de suscripción, por un importe mínimo de 100.000 Euros, se tramitarán desde las 10:00 horas del día 3 de julio de 2017 hasta las 12:00 horas del día 24 de julio de 2017.
20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
22. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: N/A
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: CAIXABANK ofrecerá ventanas de liquidez mensual a los tenedores de la Emisión de Bonos Estructurados Julio II 2017 por el total del nominal de la emisión. La primera ventana de liquidez será el 4 de septiembre de 2017 y, en adelante, el primer lunes hábil de cada mes. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2. Ese día CAIXABANK mostrará un precio de compra y un precio de venta. Previamente a la publicación de dichos precios, el Emisor solicitará a un experto independiente la valoración del producto. Tomando como referencia dicha valoración CAIXABANK determinará sus precios de compra y venta, no pudiendo ser nunca la diferencia entre uno y otro superior al 3%. Dicha valoración estará siempre dentro de los precios de compra y venta dados por CAIXABANK.

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619
30. Entidad Depositaria: inicialmente, CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619, y posteriormente, según el caso, CAIXABANK o aquella entidad donde el suscriptor pueda haber traspasado los valores.
31. Agente de Cálculo: Analistas Financieros Internacionales (AFI), con domicilio social en Madrid (28010), calle Españoleta, 19.
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2 y bancos comerciales abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona.

33. Entidad de liquidez: CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619, en las condiciones establecidas en el punto 28 anterior.
34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.: (IBERCLEAR), con domicilio social en la Plaza de la Lealtad, nº1, Madrid.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2013
 - Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 por el que se aprueba la emisión y puesta en circulación de valores representativos de empréstito en su modalidad de Notas, Bonos u Obligaciones Estructuradas, con o sin capital garantizado, por un importe total máximo de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000) o su contravalor en divisa, a un plazo máximo de cincuenta años, en una o varias emisiones dirigidas a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, pudiendo solicitarse su admisión a negociación en cualquier mercado nacional o extranjero y su inclusión en cualquier sistema de compensación y liquidación.
 - El Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2017, en virtud del cual se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos, por un importe nominal máximo de QUINCE MIL MILLONES DE EUROS (EUR 15.000.000.000), al objeto de llevar a cabo, al amparo del mismo y como Folleto Base, la emisión de valores de renta fija y estructurados.
36. Rating: La emisión de Bonos Estructurados Julio II 2017 no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. Gastos de la admisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	3.030 Euros
Admisión a cotización AIAF	2.000 Euros
Tasas de alta en IBERCLEAR	500 Euros
Otros	N/A
Total Gastos	5.530,00 Euros

38. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A
39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija.
40. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: NO
41. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

42. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A.

43. Ejemplos:

Ejemplos de liquidación, tanto en las correspondientes Fechas de Amortización Total Anticipada como en la Fecha de Amortización Final o Fecha de Vencimiento para distintos escenarios de un Bono Estructurado Julio II 2017 por Importe Nominal unitario de 100.000 Euros:

ESCENARIO 1: escenarios de liquidación en los que se produce la amortización total anticipada en la correspondiente Fecha de Amortización Total Anticipada:

Escenario 1.A: con amortización anticipada en el primer semestre, con devolución del 100% del nominal invertido y pago de Cupón del 2,50%.

Subyacente	Nivel Inicial	Nivel Final	Revalorización *	Importe Intereses **	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
Índice	11.000	11.550	5,00%	2.500 €	SI	102.500	4,99%

*Revalorización calculada respecto al Nivel Inicial

**Liquidación calculada con un Cupón del 2,50% x nº semestres transcurridos. (2,50% x 1)

Escenario 1.B: con amortización anticipada en el segundo semestre, con devolución del 100% del nominal invertido y pago de Cupón del 5,00%.

Subyacente	Nivel Inicial	Nivel Final	Revalorización *	Importe Intereses **	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
Índice	11.000	11.550	5,00%	5.000 €	SI	105.000	4,97%

*Revalorización calculada respecto al Nivel Inicial

**Liquidación calculada con un Cupón del 2,50% x nº semestres transcurridos. (2,50% x 2)

Escenario 1.C: con amortización anticipada en el tercer semestre, con devolución del 100% del nominal invertido y pago de Cupón del 7,50%.

Subyacente	Nivel Inicial	Nivel Final	Revalorización *	Importe Intereses **	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
Índice	11.000	11.550	5,00%	7.500 €	SI	107.500	4,93%

*Revalorización calculada respecto al Nivel Inicial

**Liquidación calculada con un Cupón del 2,50% x nº semestres transcurridos. (2,50% x 3)

Escenario 1.D: con amortización anticipada en el cuarto semestre, con devolución del 100% del nominal invertido y pago de Cupón del 10,00%.

Subyacente	Nivel Inicial	Nivel Final	Revalorización *	Importe Intereses **	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
Índice	11.000	11.550	5,00%	10.000 €	SI	110.000	4,87%

*Revalorización calculada respecto al Nivel Inicial

**Liquidación calculada con un Cupón del 2,50% x nº semestres transcurridos. (2,50% x 4)

Escenario 2: Si en la Fecha de Amortización Anticipada no se ha producido la amortización anticipada, en la Fecha de Amortización Final o Fecha de Vencimiento:

Escenario 2.A: con devolución del 100% del nominal invertido y pago de Cupón.

Subyacente	Nivel Inicial	Nivel Final	Revalorización *	Importe Intereses**	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
Índice	11.000	11.550	5,00%	12.500 €	SI	112.500	4,82%

*Revalorización calculada respecto al Nivel Inicial.

**Liquidación calculada con un Cupón del 2,50% x nº semestres transcurridos. (2,50% x 5)

Escenario 2.B: con devolución del 100% del nominal invertido y pago de un cupón variable en función de la caída del índice subyacente.

Subyacente	Nivel Inicial	Barrera de Capital	Nivel Final	Igual o Superior a Barrera de Capital	Caída del índice *	Importe Intereses **	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR anualizada
Índice	11.000	8.800	10.670	SI	-3,00%	3.000 €	SI	103.000	1,19%
Índice	11.000	8.800	9.350	SI	-15,00%	15.000 €	SI	115.000	5,74%

* Caída del índice calculada respecto al Nivel Inicial.

** Importe Intereses: Valor Absoluto de (Nominal * Caída del índice)

Escenario 2.C: sin devolución del 100% del nominal invertido y sin intereses.

Subyacente	Nivel Inicial	Barrera de Capital	Nivel Final	Igual o Superior a Barrera de Capital	Caída Índice*	Pérdida **	Importe Pérdida ***	Devolución de Capital	TIR anualizada
Índice	11.000	8.800	8.580	NO	-22,00%	-2,50%	-2.500€	97.500€	-1,01%
Índice	11.000	8.800	7.480	NO	-32,00%	-15,00%	-15.000€	85.000€	-6,28%
Índice	11.000	8.800	4.400	NO	-60,00%	-50,00%	-50.000€	50.000€	-24,18%

* Caída del índice calculada respecto al Nivel Inicial.

** Pérdida calculada respecto la Barrera de Capital.

*** Importe pérdida: Nominal * Pérdida.

44. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A

45. País donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija)

Barcelona, a 24 de julio de 2017

CAIXABANK, S.A.
P.P.

D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas